



# Gobierno de Canarias

## Presidenta



Excm. Sra. Dña. Janira Gutiérrez Peraza

### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=32766>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/agp/>

Correo: [presidente@icia.es](mailto:presidente@icia.es)

### Direcciones

Carretera El Boquerón, n.s/n  
Valle Guerra  
38270 San Cristóbal de La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife  
España  
Teléfono: 922 92 32 65 Fax: 922 92 32 66

### Nombramiento

DECRETO 324/2023, de 1 de agosto

### Competencias

Son funciones del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias:

- Elaborar y ejecutar programas, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico tendentes a incrementar la competitividad agraria, mejorar la calidad de vida y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Desarrollar la capacidad de generar, introducir y adaptar nuevas tecnologías y su transferencia al sector, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Determinar y encauzar las demandas científico-técnicas del sector agrario de Canarias.
- Apoyar al sector agrario de Canarias mediante la realización de estudios, análisis y dictámenes sobre los productos agrarios, agroalimentarios y medios de producción y otras acciones que redunden en el conocimiento y mejora de los sistemas de producción y de comercialización tanto agrícolas como forestales y ganaderos, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Exponer, divulgar y conservar especies vegetales de interés científico y agronómico, a través de instalaciones apropiadas.
- Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos de las Islas mediante los estudios pertinentes, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Formar y perfeccionar especialistas agrarios a través de cursos de alto nivel, sin perjuicio de la competencia que pueda corresponder a otros Organismos.
- Establecer un programa de becas de formación de personal investigador adecuado a las necesidades del ICIA.
- Programar y facilitar la formación, la actualización y el reciclaje del personal del ICIA.
- Colaborar con instituciones docentes y, en especial, con las universidades canarias, en la realización de tesis, tesinas y otros trabajos de carácter académico y con aquellas otras instituciones que realicen actividades de

investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.

- Organizar seminarios y cursos científico-técnicos, realizar publicaciones y cualquier otra actividad relacionada con la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios.

- Apoyar científica y técnicamente a otras instituciones, organismos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Servicios Agrarios de los Cabildos Insulares y, en especial, a otros organismos de la Consejería competente en materia de agricultura.

### **Marco legal**

• Ley 4/1995, de 27 de marzo (BOC nº 40, de 03.04.95), de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=15869>

• DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>

• Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>

• Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>

• Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>

• Decreto 90/2019, de 22 de mayo (BOC nº 107, de 06.06.2019), por el que se modifica el Reglamento del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias aprobado por Decreto 77/2002, de 17 de junio. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77962>

• Decreto 38/2008, de 18 de marzo (BOC nº 63, de 28.03.2008), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=58821>

• Decreto 77/2002, de 17 de junio (BOC nº 131, de 04.10.2002), por el que se aprueba el Reglamento de Instituto Canario de Investigaciones Agrarias. <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=40985>

### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

65.688,34 €

### **Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=32766&tipo=declaracion>

